

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
		<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ESTADOS</b>	<b>Página - 1 - de 22</b>

ESTADO-PARI-0017

ESTADO PARI No. 0017-2024

PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería y la cartera del PAR Ibagué; a través del Grupo Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 7:30 a.m., de hoy **08 de febrero de 2024**.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	HB8-151	RIGOBERTO SANCHEZ CASTRO	2	07-02-2024	AUT-901-1647	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>HB8-151</b>, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6318613</b> del <b>10/NOV/2021</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESIÓN	HAO-091	MARIA CRISTINA ALMANZA PALACIOS, JORGE ENRIQUE TORRES GONZALEZ	4	07-02-2024	AUT-901- 1648	<p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión No. HAO-091, para que allegue el Formato Básico Minero (FBM) Anual de 2022, con sus respectivos planos adjuntos a través de la plataforma ANNA MINERÍA, de acuerdo a lo estipulado en evaluación Técnica mediante Tarea No. 13035935, Razón por la cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	HAO-091	MARIA CRISTINA ALMANZA PALACIOS, JORGE ENRIQUE TORRES GONZALEZ	3	07-02-2024	AUT-901- 1649	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HAO-091, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8149084 del 08/ABR/2022</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	HAO-091	MARIA CRISTINA ALMANZA PALACIOS, JORGE ENRIQUE TORRES GONZALEZ	3	07-02-2024	AUT-901- 1650	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HAO-091, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8149573 del 08/ABR/2022</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

CONTRATO DE CONCESIÓN	HAO-091	MARIA CRISTINA ALMANZA PALACIOS, JORGE ENRIQUE TORRES GONZALEZ	3	07-02-2024	AUT-901- 1651	<p>Una vez verificado el expediente digital del titulo minero <b>HAO-091</b>, se APRUEBA la póliza minero ambiental, allegada a través del sistema integral de gestión minera ANNA MINERÍA, el 20 de septiembre de 2022, mediante Número de radicado: 81800-0, expedida por la compañía aseguradora de SEGUROS DEL ESTADO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>13535371</b> del <b>25/OCT/2023</b></li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>13535369</b> del <b>08/ENE/2024</b></li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-08552	VICTOR MANUEL FLOREZ ESCOBAR	2	07-02-2024	AUT-901- 1652	<p>Una vez verificado el expediente digital del titulo minero <b>ICQ-08552</b>, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2019</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6251775</b> del <b>31/ENE/2022</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-08552	VICTOR MANUEL	2	07-02-2024	AUT-901- 1653	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-08552, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>VICTOR MANUEL FLOREZ ESCOBAR</b>:</p>

		FLOREZ ESCOBAR				<p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión No. IOQ-08552, para que modifique la Póliza Minero Ambiental No 25-43-101001774 de Seguros del Estado con vigencia desde el 30 de abril de 2023 hasta el 02 de marzo de 2024 de acuerdo a lo estipulado en evaluación Técnica mediante Tarea No. 12216792, en su numeral 2.4, Razón por la cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	IIR-08391	EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.	3	07-02-2024	AUT-901-1654	<p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión No. IIR-08391, para que allegue la modificación del Formato Básico Minero (FBM) Anual de 2022, con sus respectivos planos adjuntos a través de la plataforma ANNA MINERIA, de acuerdo a lo estipulado en evaluación técnica efectuada mediante tarea No. 12918818, Razón por la cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	IIR-08391	EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.	2	07-02-2024	AUT-901-1655	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IIR-08391, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8025314 del 28/NOV/2023</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

CONTRATO DE CONCESIÓN	IIR-08391	EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.	2	07-02-2024	AUT-901- 1656	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero IIR-08391, se APRUEBA el Formato Básico Minero de Anual de 2021.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9949622 del 29/NOV/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	IIR-08391	EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.	2	07-02-2024	AUT-901- 1657	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IIR-08391, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.:</p> <p>INFORMAR que NO se APRUEBA la póliza 11-43-101010302 del 16 de diciembre de 2022 Radicada por la empresa EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. en ANNA minería No. 68396-0 el 9 de marzo de 2023 para el título IIR-08391; puesto que, EL OBJETO DE LA POLIZA NOMBRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN IGV-15431 Y EL TOMADOR ES LA EMPRESA TETUAN SAS.</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD establecida en el Art. 112, literal f) de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión No. IIR-08391, para que presente la renovación de la póliza de cumplimiento minero ambiental mediante la plataforma ANNA-MENERIA, de acuerdo a lo estipulado en la Evaluación técnica efectuada mediante Tarea No. 12015141, Razón por la cual se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESIÓN	IIR-08391	EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.	2	07-02-2024	AUT-901-1658	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>IIR-08391</b>, se <b>INFORMA</b> que La póliza anexada por el titular , no corresponde al contrato con placa No IIR-08391.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9406014</b> del <b>03/MAR/2022</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FKP-122	ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE ASOVOLEXMA	2	07-02-2024	AUT-901-1660	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FKP-122</b>, se <b>APRUEBA</b> el Formato Básico Minero semestral de 2015.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9504546</b> del <b>19/MAY/2022</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FKP-122	ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE ASOVOLEXMA	2	07-02-2024	AUT-901-1661	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FKP-122</b>, se <b>APRUEBA</b> el Formato Básico Minero Anual de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9503394</b> del <b>19/MAY/2022</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESIÓN	FKP-122	ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE ASOVOLEXMA	2	07-02-2024	AUT-901-1662	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FKP-122</b>, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2013.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9498348</b> del <b>19/MAY/2022</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FKP-122	ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE ASOVOLEXMA	2	07-02-2024	AUT-901-1663	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FKP-122</b>, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2012.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9497834</b> del <b>19/MAY/2022</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FKP-122	ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE ASOVOLEXMA	2	07-02-2024	AUT-901-1664	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FKP-122</b>, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2015.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9504596</b> del <b>19/MAY/2022</b></li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

CONTRATO DE CONCESIÓN	FKP-122	ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE ASOVOLEXMA	2	07-02-2024	AUT-901- 1665	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FKP-122</b>, se APRUEBA el Formato Básico Minero semestral de 2016.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9504772</b> del <b>19/MAY/2022</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FKP-122	ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE ASOVOLEXMA	2	07-02-2024	AUT-901- 1666	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FKP-122</b>, se APRUEBA el Formato Básico Minero semestral de 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9499478</b> del <b>19/MAY/2022</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FKP-122	ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE ASOVOLEXMA	2	07-02-2024	AUT-901- 1667	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FKP-122</b>, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2014.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9498807</b> del <b>19/MAY/2022</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESIÓN	FKP-122	ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE ASOVOLEXMA	2	07-02-2024	AUT-901- 1668	<p>Una vez verificado el expediente digital del titulo minero <b>FKP-122</b>, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2016.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9504905</b> del <b>19/MAY/2022</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FKP-122	ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE ASOVOLEXMA	2	07-02-2024	AUT-901- 1669	<p>Una vez verificado el expediente digital del titulo minero <b>FKP-122</b>, se APRUEBA el Formato Básico Minero semestral de 2018.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9499249</b> del <b>19/MAY/2022</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FKP-122	ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE ASOVOLEXMA	2	07-02-2024	AUT-901- 1670	<p>Una vez verificado el expediente digital del titulo minero <b>FKP-122</b>, se APRUEBA el Formato Básico Minero semestral de 2017.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9504938</b> del <b>19/MAY/2022</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESIÓN	19221	ANGEL GOMEZ ARISTIZABAL	2	07-02-2024	AUT-901- 1671	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>19221</b>, se <b>APRUEBA</b> la póliza minero ambiental No. 62-43-101001802 expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia del 29/06/2023 hasta el 29/06/2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>12815804</b> del <b>30/OCT/2023</b></li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>12815802</b> del <b>27/DIC/2023</b></li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	HCD-101	LUIS HERNANDO RICO	2	07-02-2024	AUT-901- 1672	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>HCD-101</b>, se <b>APRUEBA</b> la póliza minero ambiental No. 480-46-994000000131 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia de 08/09/2023 hasta el 07/09/2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>13002082</b> del <b>24/OCT/2023</b></li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>13002080</b> del <b>27/DIC/2023</b></li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

CONTRATO DE CONCESIÓN	0885-73	HECTOR FERNANDO GARZON AGUILAR	2	07-02-2024	AUT-901- 1673	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 0885-73, se <b>APRUEBA</b> la póliza minero ambiental No. 11-43-101015725 expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia del 04/09/2023 hasta el 03/09/2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14134192 del 18/NOV/2023</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14134190 del 27/DIC/2023</li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	JDU-08021	ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE ASOVOLEXMA	2	07-02-2024	AUT-901- 1674	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JDU-08021, se <b>aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2018.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6562599 del 26/MAY/2022</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	JDU-08021	ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE ASOVOLEXMA	3	07-02-2024	AUT-901- 1675	<p><b>INFORMAR</b> al titular del Contrato de Concesión N°JDU-08021 que el Formato Básico Minero Semestral 2018 allegado mediante Radicado N°38247 de 14 de diciembre de 2021, a través del Sistema Integral de Gestión Minera ANNA MINERÍA, lo anterior, teniendo en cuenta que el Formato Básico Minero Semestral 2018 fue evaluado (aprobado) mediante Radicado N°24854 de 21 de abril de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

CONTRATO DE CONCESIÓN	IKR-14391X	YELENA HERNANDEZ ATENCIA	2	07-02-2024	AUT-901- 1676	<p><b>Requerir bajo apremio de multa</b>, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, respecto del <b>Formato Básico Minero Anual de 2021</b>, radicado 43786. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	SI5-08051	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS	2	07-02-2024	AUT-901- 1677	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. SI5-08051</b>, se <b>APRUEBA</b> el Formato Básico Minero de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	SI5-08051	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS	2	07-02-2024	AUT-901- 1678	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>SI5-08051</b>, se <b>aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>HEF-081</b>	<b>TRITURADOS DEL TOLIMA LTDA</b>	<b>3</b>	<b>07-02-2024</b>	<b>AUT-901- 1679</b>	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>HEF-081</b>, se <b>APRUEBA</b> la póliza minero ambiental No. 11-43-101017993 expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia del 25/11/2023 hasta el 25/11/2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14231239</b> del <b>28/NOV/2023</b></li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>14231237</b> del <b>26/DIC/2023</b></li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>HBN-141</b>	<b>JUAN CARLOS CUERVO CASABIANCA</b>	<b>3</b>	<b>07-02-2024</b>	<b>AUT-901- 1680</b>	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)</b> No. <b>HBN-141</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>JUAN CARLOS CUERVO CASABIANCA</b>:</p> <p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA</b> de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique la póliza minero ambiental No. 11-43-101009847 toda vez que el valor asegurado no se encuentra calculado correctamente, la vigencia no corresponde a la etapa contractual y el objeto de la póliza no esta ajustado a los términos establecidos en la normatividad. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>Informar a Seguros del Estado S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 11-43-101009847 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

CONTRATO DE CONCESIÓN	FCC-818	JOSE ALBERTO TORO CHICA, MARIA YOLANDA OCAMPO CASTELBLANCO	3	07-02-2024	AUT-901- 1681	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN No. FCC-818, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE ALBERTO TORO CHICA, MARIA YOLANDA OCAMPO CASTELBLANCO:</p> <p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA</b> de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique la póliza minero ambiental No. 63-43-101001244 expedida por Seguros del Estado S.A. toda vez que el valor a asegurar sea inferior al correspondiente a la anualidad del contrato de concesión FCC-818. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día .siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>Informar a Seguros del Estado S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 63-43-101001244 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	GDD-141	CONSTRUCCION ES LAGO S.A.S.	2	07-02-2024	AUT-901- 1682	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GDD-141, se <b>APRUEBA el Formato Básico Minero de Anual de 2022.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13341279 del 25/NOV/2023.</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

AUTORIZACIÓN TEMPORAL	UBS-13381	AUTOVIA NEIVA GIRARDOT S.A.S.	2	07-02-2024	AUT-901-1683	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero UBS-13381, se aprueba el <u>Formato Básico Minero Anual de 2022</u></p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13469318 del 14/SEP/2023</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	EE6-091	CARLOS HERNANDO GALAN RODRIGUEZ	2	07-02-2024	AUT-901-1684	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L. 685) No. EE6-091, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARLOS HERNANDO GALAN RODRIGUEZ:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos respecto de política minera ambiental No. 63-43-101001203 expedida por Seguros del Estado SA ,especificamente debe corregir el valor asegurado. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	GDD-141	CONSTRUCCION ES LAGO S.A.S.	2	07-02-2024	AUT-901-1685	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GDD-141, se aprueba el <u>Formato Básico Minero Anual de 2021</u>.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10756307 del 25/NOV/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESIÓN	500085	OLMEDO VALENCIA LIZCANO	2	07-02-2024	AUT-901- 1540	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 500085, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero OLMEDO VALENCIA LIZCANO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ACEPTAR la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 61-43-101000568, emitida por Seguros del Estado S.A., allegada mediante radicados No47658-0, lo anterior considerando que a la fecha ya cuenta con vigencia vencida.</li> <li>2. REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD establecida en el Art. 112, literal f) de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión No. 500085, para que presente la renovación de la póliza de cumplimiento minero ambiental mediante la plataforma ANNA-MENERIA, de acuerdo de acuerdo a lo estipulado en Evaluación Técnica con Tarea No. 9695336, Razón por la cual se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	HEA-121	RUEDA INVERSIONES S.A.S., MINERMUNDO S.A.S.	3	07-02-2024	AUT-901- 1686	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HEA-121, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 70767 expedida por la aseguradora "BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS", con vigencia del 31 de agosto de 2023 hasta el 30 de agosto de 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13789196 del 24/OCT/2023</li> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13789194 del 04/ENE/2024</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

CONTRATO DE CONCESIÓN	FKP-122	ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE ASOVOLEXMA	2	07-02-2024	AUT-901- 1687	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FKP-122</b>, APROBAR el Formato Básico Minero Anual de 2021.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>9504971</b> del <b>19/MAY/2022</b></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	0635A-73	JOSE ALBERTO SANCHEZ MORALES	3	07-02-2024	AUT-901- 1688	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESION</b> No. <b>0635A-73</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>JOSE ALBERTO SANCHEZ MORALES</b>:</p> <p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA</b> de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique la póliza minero ambiental No. 480-46-994000000133 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, toda vez que el valor a asegurar es inferior al correspondiente para la anualidad del contrato de concesión 0635A-73. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>Informar a la Aseguradora Solidaria de Colombia para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 480-46-994000000133 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESIÓN	CDO-151	GLORIA BIBIANA OSPINA ÑUSTES	3	07-02-2024	AUT-901- 1689	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2055) No. CDO-151, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GLORIA BIBIANA OSPINA ÑUSTES:</p> <p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA</b> de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2055 de 1988, para que modifique la póliza minero ambiental No. 500-48-99400000781 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia dado que se constituyó por un valor inferior al correspondiente para el periodo. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>Informar a la Aseguradora Solidaria de Colombia para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 500-48-99400000781 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FKP-122	ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE ASOVOLEXMA	2	07-02-2024	AUT-901- 1690	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FKP-122, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE ASOVOLEXMA:</p> <p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA</b> establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión No. FKP-122, para que allegue la modificación del Formato Básico Minero (FBM) Anual de 2019, con sus respectivos planos adjuntos a través de la plataforma ANNA MINERIA, de acuerdo a lo estipulado en la evaluación Técnica mediante Radicado No. 9504513, Razón por la cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	<b>FKP-122</b>	<b>ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE ASOVOLEXMA</b>	<b>2</b>	<b>07-02-2024</b>	<b>AUT-901- 1691</b>	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FKP-122, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE ASOVOLEXMA:</p> <p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA</b> establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión No. <b>FKP-122</b>, para que allegue la modificación del Formato Básico Minero (FBM) Anual de 2021, con sus respectivos planos adjuntos a través de la plataforma ANNA MINERIA, de acuerdo a lo estipulado en Evaluación Técnica con Radicado No. 9504214, Razón por la cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente</p> <p style="text-align: center;"><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
<b>LICENCIA DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>17637</b>	<b>COSME SALGAR CAPERA Y CIA. S. EN C.</b>	<b>2</b>	<b>07-02-2024</b>	<b>AUT-901- 1692</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>17637</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Cuarto Trimestre de 2003</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10417091</b> del <b>11/DIC/2023</b></li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>

CONTRATO DE CONCESIÓN	FKP-122	ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE ASOVOLEXMA	2	07-02-2024	AUT-901-1693	<p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA</b> establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión No. <b>FKP-122</b>, para que allegue la modificación del Formato Básico Minero (FBM) Anual de 2018, con sus respectivos planos adjuntos a través de la plataforma ANNA MINERIA, de acuerdo a lo estipulado en la evaluación Técnica con radicado No. 9499297, Razón por la cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	17637	COSME SALGAR CAPERA Y CIA. S. EN C.	2	07-02-2024	AUT-901-1694	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>17637</b>, se aprueba el Formato Básico Minero Primer Trimestre de 2003</li> <li>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería <b>10417019</b> del <b>11/DIC/2023</b></li> <li>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FLE-151	ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE ASOVOLEXMA	2	07-02-2024	AUT-901-1695	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FLE-151, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE ASOVOLEXMA:</p> <p><b>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA</b> establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión No. <b>FLE-151</b>, para que allegue la modificación del Formato Básico Minero (FBM) Anual de 2018, con sus respectivos planos adjuntos a través de la plataforma ANNA MINERIA, de acuerdo a lo estipulado en evaluación Técnica efectuada mediante Tarea 8781703, Razón por la cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente.</p>

						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
						1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	FLE-151	ASOCIACION DE VOLQUETEROS Y EXTRACTORES DE MATERIAL DE ARRASTRE ASOVOLEXMA	2	07-02-2024	AUT-901-1696	Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FLE-151</b> , se APRUEBA el Formato Básico Minero semestral de 2016.  1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>8779529</b> del <b>16/MAR/2022</b>  2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.  3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	17637	COSME SALGAR CAPERA Y CIA. S. EN C.	2	07-02-2024	AUT-901-1697	1. Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>17637</b> , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2003  2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10417067</b> del <b>11/DIC/2023</b>  3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.  4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

**\*\*El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el punto Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, 08 de febrero de 2024 siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y cartelera del PAR Ibagué, a través del punto de Atención Regional Ibagué, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

  
**JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN**  
Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboró: Angie Paola Cardenas Rodriguez